

Jueves, 23 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan CES de actuación y gestión de colonias felinas.

El Pleno del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en sesión celebrada el día 9 de Marzo de 2023 en sesión extraordinaria, acordó aprobar el Plan de Actuación y Gestión de Colonias Felinas, cuyo texto integro es el siguiente:

PLAN CES DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE CASAR DE CÁCERES.

1. OBJETO.

El objetivo principal del plan CES, siglas de Captura, Esterilización y Suelta, es establecer una serie de criterios que han de cumplirse para la autorización y gestión de las colonias felinas callejeras, y proporcionar a estos individuos y a la población en general una mejor calidad de vida.

Las colonias urbanas tienen diferentes orígenes, pero generalmente son ocasionadas por el abandono y pérdida de gatos domésticos o bien por camadas nacidas en la calle de gatas urbanas y gatas domésticas sin esterilizar con hábitos merodeadores.

El plan de actuación y gestión de colonias felinas a través del método CES, permite llevar un control de dichas colonias a través de la esterilización y control sanitario de sus integrantes y, contrariamente a lo que se pueda pensar, el fin de este plan es acabar con la existencia de estas colonias aplicando principios éticos en el manejo de animales, pues, el entorno urbano, no deja de ser un entorno hostil para un animal que está domesticado desde cientos de años atrás. Para ello, es primordial la participación ciudadana puesto que ésta es la que se encarga normalmente de los gatos urbanos, los cuales suelen acostumbrarse a ser alimentados en sitios concretos por personas específicas.

Una aplicación adecuada del método CES va a permitir la disminución de estas colonias y el control del número de integrantes de forma natural, eficaz y ética puesto que prima el bienestar de los/as individuos/as.



Jueves, 23 de marzo de 2023

Este plan permite:

1. Reducir los problemas asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados, como son las molestias causadas por los maullidos de apareamiento en las épocas de celo, el marcaje de los machos y las peleas entre los individuos de las colonias.
2. Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo así el número de animales presentes en las calles y en centros de acogida.
3. Disminuir las enfermedades orgánicas y estrés de los integrantes de las colonias felinas.
4. Regular de forma indirecta la población de otras especies que se ven afectadas por la presencia de gatos urbanos, contribuyendo de esta manera a una estabilidad ecológica interurbana.
5. Favorecer la colaboración colectiva de alimentadores/as y colaboradores/as.

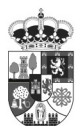
2. ALCANCE.

Este procedimiento es de aplicación en el ámbito territorial del Casar de Cáceres.

3. REFERENCIAS.

Documentación de referencia para la elaboración del Plan CES de actuación y gestión de colonias felinas del municipio de Casar de Cáceres:

- Procedimiento para la gestión de solicitudes de colaboración del Ayuntamiento de Madrid en la consolidación de colonias controladas de gatos urbanos, por razones de sostenibilidad y bienestar animal.
- Protocolo de actuación y gestión de colonias felinas, por el método CES/CER, municipio de Alcobendas.
- Posicionamiento GEMFE-AVEPA sobre las colonias felinas urbanas.
- AGECA MÉRIDA Alimentadores/as y gestores/as de colonias felinas emeritenses.
- Código de Protección y Bienestar Animal.
- Proyecto de ley 121/000117 Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales.
- Ordenanzas Convivencia Ciudadana y Bolsas de Viviendas del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
- Manual de Gestión de Colonias Felinas para Entidades Locales.



Jueves, 23 de marzo de 2023

- Método de esterilización en gatos.

4. DEFINICIONES.

Gato urbano: gato que vive en libertad en el entorno urbano careciendo de propietario/a, sin que pueda considerarse como tales aquellas personas que de forma habitual o esporádica les proporcionen alimento y otro tipo de atenciones.

Colonia felina: población de gatos urbanos.

Colonia controlada de gatos esterilizados: población autorizada de gatos urbanos sobre la que se ha aplicado el método CES, acompañado del correspondiente seguimiento y control de la evolución de esta.

Ovariohisterectomía: es un tipo de castración animal que consiste en la remoción quirúrgica de los ovarios y el útero desde la cavidad abdominal, es decir, la extirpación de ovarios y del útero.

Orquiectomía: es un tipo de castración animal que consiste en extirpar los testículos masculinos.

Colaborador/a autorizado/a: persona que se compromete a ocuparse de las acciones que resulten necesarias para la viabilidad y mantenimiento de una colonia felina de acuerdo con lo descrito en el acuerdo específico para la estabilización de colonias.

Colaborador/a responsable: colaborador/a que, junto con las tareas detalladas para el caso del/a colaborador/a autorizado/a, ejerza el papel de interlocutor/a con el equipo técnico municipal, en los aspectos relacionados con la consolidación y seguimiento de su colonia.

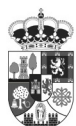
Entidad colaboradora: asociaciones de protección animal que colaboren con el Ayuntamiento de Casar de Cáceres en la consolidación y control de las colonias felinas, debiendo estar en el registro municipal autonómico o nacional.

5. DESARROLLO.

5.1. Informe a la población.

El primer paso para comenzar con el Plan CES es informar a la población.

Los/as ciudadanos/as del Casar de Cáceres son una clave importante para que el plan tenga un desarrollo y un resultado óptimo pues ellos son los que más presentes tienen a las colonias urbanas.



Jueves, 23 de marzo de 2023

Es muy importante informar sobre los beneficios del Plan CES y pedir su colaboración.

5.2. Registro de solicitudes.

5.2.1. Registro de colonias felinas.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en registrar una colonia felina deberán acudir a la oficina de Turismo/Medio Ambiente a rellenar una solicitud (Anexo I) y registrarla a través de Ventanilla Única en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Posteriormente, el servicio municipal competente en la materia, realizará una visita a la ubicación y emitirá un informe técnico sobre la autorización o no de dicha colonia. En caso de que la colonia sea autorizada, los animales serán registrados a nombre del Ayuntamiento y tendrá que haber una persona autorizada para la gestión de dicha colonia, por el contrario, la autorización quedará en pausa hasta la presencia de la figura colaborador/a autorizado/a.

Una vez autorizada la colonia, serán los/as colaboradores/as, junto con el departamento responsable del Ayuntamiento y los/as veterinarios/as los/as encargados/as de la gestión.

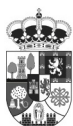
En aquellos casos en los que la ubicación de la colonia genere conflicto y/o discrepancia vecinal, el Ayuntamiento podrá colaborar realizando información y formación sobre los beneficios de la gestión controlada de las colonias mediante el método CES entre los vecinos afectados y, si fuera preciso, mediación entre las partes afectadas siempre que las condiciones de salud pública, protección ambiental, del entorno y seguridad lo permitan.

5.2.2 Registro de Colaborado/a autorizado/a.

Los ciudadanos/as interesados/as en la figura de colaborador/a autorizado/a deberá acudir a la oficina de Turismo/Medio Ambiente, rellenar una solicitud (Anexo II) y registrarla a través de Ventanilla Única en el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Funciones a desempeñar en el cargo de colaborador/a autorizado/a:

1. Deberá mantener su colonia vigilada.
2. Deberá alimentar a los/as integrantes de su colonia todos los días exclusivamente con el pienso autorizado y proporcionado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.



Jueves, 23 de marzo de 2023

3. Deberá realizar higienizaciones periódicas tanto de comederos como de bebederos, siempre antes de cada suministro para evitar posibles transmisiones de enfermedades y/o envenenamientos. Los bebederos y comederos serán entregados por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres así como la comida de los animales; siendo ésta exclusivamente pienso y no pudiendo dar de comer otro tipo de alimento. Tanto los comederos como los bebederos habrán de estar en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto así como nunca se dejarán alimentos en el suelo u otro recipiente que no sean los comederos entregados por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

4. Dentro de esta competencia también se incluye la limpieza de los areneros.

5. En caso de que aparezcan nuevos individuos en la colonia, deberá avisar al departamento de Medio Ambiente para que exista constancia de ello y poder comenzar el proceso CES con los nuevos individuos.

6. El/la colaborador/a autorizado/a tendrá que elaborar un informe anual sobre la situación de la colonia. El modelo de informe será entregado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres (ANEXO III).

7. El/La colaborador/a tendrá que participar en la captura de los individuos.

5.2.3. Registro de colaborador/a responsable.

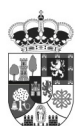
En caso de haber más de un/a colaborador/a autorizado/a para la misma colonia felina, el Ayuntamiento de Casar de Cáceres establecerá la figura de colaborador/a responsable, quien además de las tareas detalladas para la figura de colaborador/a autorizado/a, ejercerá el papel de interlocutor/a con el equipo técnico municipal, en los aspectos relacionados con la consolidación y seguimiento de su colonia.

De no haber más de un/a colaborador/a autorizado/a, será este/a quien ejerza el papel de colaborador/a responsable.

5.3. Evaluación de la colonia.

Una vez presentada la solicitud para el registro de una colonia felina (Anexo I), el servicio municipal competente en la materia junto con personal cualificado en la materia, emitirá un informe técnico sobre la autorización o no de dicha colonia (Anexo V).

Para asegurar el máximo éxito de cada intervención, se tendrán en cuenta una serie de



Jueves, 23 de marzo de 2023

elementos:

- Características de la colonia inicial: lugar de asentamiento de los animales, ubicación, extensión y número de individuos de la colonia, distribución de edades estimadas de los animales, grados de socialización y otros datos de interés.
- Número y dedicación de las personas propuestas como colaboradores/as.

5.4. Captura, Esterilización y Suelta.

Hay numerosos estudios que demuestran que la castración es la mejor forma de controlar el crecimiento poblacional de las colonias felinas, de ahí que el método CES sea tan eficaz. Además, mejora la calidad de vida de sus individuos pues están bajo la supervisión de personas encargadas de su cuidado; y al esterilizarlos, se previene la aparición de una piometra o infección de útero en el caso de las hembras, alargando así su esperanza de vida.

Los pasos que se van a seguir son:

- Acondicionamiento del lugar de ubicación de las colonias mediante la retirada de basura procedente de sus individuos y la puesta de areneros ubicados a una distancia prudencial de los comederos y bebederos.
- Captura de los individuos de la colonia. Se llevará a cabo mediante jaulas trampa. Para ello, y solo para la captura, se podrá utilizar comida húmeda o semihúmeda y se realizará por los/as colaboradores/as con la ayuda de personal especializado en la materia.

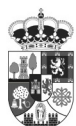
Estas jaulas podrán ser colocadas con antelación y con el seguro de cierre automático desactivado, de esta manera los individuos podrán familiarizarse con ellas suponiendo un menor estrés a la hora de su captura y traslado al centro veterinario.

La permanencia de los individuos en las jaulas trampa ha de ser el mínimo posible para evitar prolongar la situación de estrés.

- Evaluación del estado sanitario de los individuos y realización de curas en caso de ser necesario.

Aquellos individuos que se encuentren enfermos, serán tratados previamente antes de su esterilización. Solo se contemplará la eutanasia en casos muy graves y siempre y cuando el/la veterinario/a lo dictamine.

- Desparasitación tanto externa como interna.



Jueves, 23 de marzo de 2023

- Identificación individual mediante chip electrónico y marcaje para facilitar la identificación visual de gatos esterilizados y evitar nuevas capturas. El marcaje consistirá en extirpar el cuarto superior izquierdo de la oreja de las hembras y el derecho en los machos. Cada individuo quedará registrado en una ficha individual (Anexo IV).
- Esterilización de los individuos. El tipo de esterilización que se realizará será la Ovariohisterectomía en hembras y la Orquiectomía en machos.
- Suelta de los individuos en su lugar de captura. Los individuos capturados deberán ser soltados en su colonia lo antes posible. En caso de ser necesario, serán acondicionados en instalaciones del Ayuntamiento de Casar de Cáceres hasta su recuperación total, pero deberán ser soltados con la mayor brevedad posible o siguiendo las indicaciones del/la veterinario/a responsable de la castración.

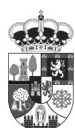
Aquellos individuos que se observen que son sociables y se contemple la posibilidad de que hayan sido abandonados o se hayan perdido, no serán devueltos a la colonia, sino que serán dados en adopción. Lo mismo para cachorros de 5 a 7 meses de edad e individuos enfermos que necesiten atención constante.

- Mantenimiento de las colonias:
 - Suministro controlado de alimento y agua. El alimento deberá ser seco, solo pudiendo usarse húmedo para la captura.
 - Higienización periódica de comederos y bebederos. Siempre antes de alimentarlos para evitar posibles contagios de enfermedades y envenenamientos.
 - Higienización de los areneros de forma periódica.
 - Detección de las posibles apariciones de nuevos individuos en las colonias para aplicar el plan CES.
 - Elaboración por parte del/la colaborador/a responsable un informe periódico sobre la situación de la colonia (Anexo III).

5.5. Mantenimiento y limpieza del entorno.

Como se menciona en el punto anterior, una de las funciones de los/as colaboradores/as es el mantenimiento del entorno, especialmente las zonas de alimentación y deposición.

Estas zonas deberán de ser limpiadas y desinfectadas con frecuencia para impedir la



Jueves, 23 de marzo de 2023

transmisión de enfermedades, parásitos y posibles envenenamientos.

Respecto a las zonas de alimentación, los comederos tendrán que ser limpiados con la mayor frecuencia posible, preferiblemente antes de cada comida. En este punto juega un papel muy importante la observación, pues, si la comida permanece menos de 15 minutos en los comederos, indicará que su aportación es escasa y los individuos necesitan un aporte mayor, mientras que si permanece un tiempo superior a una hora, indica que el alimento es excesivo.

Otras de las zonas a tener en cuenta para su mantenimiento son las instalaciones de refugio frente a las inclemencias climáticas. Estas instalaciones estarán construidas con materiales que faciliten la limpieza y la desinfección y colocadas de tal forma que permita el fácil acceso de los individuos pero que no entorpezca a los/as ciudadanos/as.

También es muy importante el tipo de alimentación, de ahí que se remarque que solo se podrá alimentar a las colonias con pienso seco proporcionado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres. La comida húmeda, semihúmeda o la destinada a personas, se estropea antes y su presencia puede generar malos olores y la aparición de animales e insectos no deseados que molesten a los vecinos y sean transmisores de enfermedades.

5.6. Seguimiento.

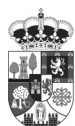
Este punto es muy importante pues el plan CES no sirve de nada si no se lleva a cabo un seguimiento de las colonias.

Una vez realizada la suelta de los individuos, es importante observar las colonias para la detección de enfermedades, aparición de nuevos individuos... pero también para el tratamiento antiparasitario de los felinos, pues es necesario desparasitar a los integrantes de las colonias al menos 3 veces al año de parásitos internos y una vez al mes de parásitos externos, pero este rango de tiempo puede variar en función del medicamento que se suministre.

También es importante detectar a los individuos enfermos para su captura y tratamiento.

El seguimiento del plan CES y de las colonias felinas se realizará a través de los/as colaboradores/as autorizados/as y los informes emitidos por éstos o por los/as colaboradores/as responsables, quienes dispondrán de un carnet de acreditación facilitado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Es primordial la implicación de todas las partes para que el plan CES obtenga resultados satisfactorios.



Jueves, 23 de marzo de 2023

5.7. Aparición de nuevos individuos.

Una de las funciones de las figuras de control es detectar la aparición de nuevos individuos en las colonias registradas.

La aparición de nuevos felinos en las colonias puede desencadenar la aparición de enfermedades y parásitos, además, si alguna de las hembras de la colonia ha eludido ser atrapada, desencadenaría la aparición de una nueva camada, de ahí que sea tan importante su detección a tiempo.

5.8. Adopción.

Muchos de los felinos presentes en las calles proceden de viviendas particulares que se han escapado y no saben volver o han sido abandonados. Por lo general, estos individuos son sociables con el ser humano y son los más vulnerables, de ahí que deban ser los primeros a los que se les busque un hogar.

Así como los individuos capturados para su esterilización deben ser devueltos a sus colonias, estos permanecerán en las instalaciones adaptadas del Ayuntamiento de Casar de Cáceres hasta que sean adoptados.

Los cachorros en edad adecuada (de 5-7 meses) también serán retirados de las calles y dados en adopción, pues es la edad idónea para que establezcan vínculos con el ser humano.

La adopción también se aplica a felinos enfermos que necesiten cuidados constantes.

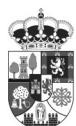
Dicho texto se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casardecaceres.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el Plan de Actuación y Gestión de Colonias Felinas se entenderá definitivamente aprobado.

Casar de Cáceres, 21 de marzo de 2023

Rafael Pacheco Rubio
ALCALDE - PRESIDENTE





Jueves, 23 de marzo de 2023

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

ANEXO I MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD REGISTRO DE COLONIAS FELINAS

1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
DNI, NIF, NIE, CIF _____, DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____
TLF _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

2. DATOS DE LA COLONIA

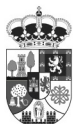
TIPO DE VIA _____ DIRECCIÓN _____
Nº APROXIMADO DE INTEGRANTES _____
Nº ASIGNADO A LA COLONIA (número asignado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres según la localización de la colonia) _____
DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA (estado actual y ubicación. Ejemplo: si proceden de alguna casa, campo, son callejeros...)

PERSONA DE CONTACTO _____
TLF _____

La persona abajo firmante solicita la colaboración del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en la consolidación de la colonia de gatos urbanos esterilizados de referencia.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:





Jueves, 23 de marzo de 2023

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

ANEXO II MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE REGISTRO DE COLABORADOR/A AUTORIZADO/A

1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
DNI, NIF, NIE, CIF _____, DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____
TLF _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

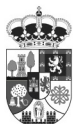
2. DATOS DE LA COLONIA

TIPO DE VIA _____ DIRECCIÓN _____
Nº APROXIMADO DE INTEGRANTES _____
Nº ASIGNADO A LA COLONIA (número asignado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres según la localización de la colonia) _____
DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA (estado actual y ubicación. Ejemplo: si proceden de alguna casa, campo, son callejeros...)

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante declara:

- Que está o va a gestionar la colonia controlada de gatos esterilizados en la ubicación y características descritas en el presente documento.
- Que se compromete a cumplir el procedimiento para la gestión de colonias controladas de gatos urbanos aprobado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres:
 1. Deberá mantener su colonia vigilada.
 2. Deberá alimentar a los integrantes de su colonia todos los días exclusivamente con el pienso autorizado y proporcionado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.
 3. Deberá realizar higienizaciones periódicas tanto de comederos como de bebederos, siempre antes de cada suministro para evitar posibles transmisiones de enfermedades y/o envenenamientos. Los bebederos y comederos serán entregados por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres así como la comida de los animales; siendo ésta exclusivamente pienso y no pudiendo dar de comer otro tipo de alimento. Tanto los comederos como los bebederos habrán de estar en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto así como nunca se dejarán alimentos en el suelo u otro recipiente que no sean los comederos entregados por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.



Jueves, 23 de marzo de 2023



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

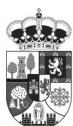
www.casardecaceres.com

4. Dentro de esta competencia también se incluye la limpieza de los areneros.
 5. En caso de que aparezcan nuevos individuos en la colonia, deberá avisar al departamento de Medio Ambiente para que exista constancia de ello y poder comenzar el proceso CES con los nuevos individuos.
 6. El/la colaborador/a autorizado/a tendrá que elaborar un informe anual sobre la situación de la colonia. El modelo de informe será entregado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres (ANEXO III).
 7. El/La colaborador/a tendrá que participar en la captura de los individuos.
- Que se compromete a cumplir con la normativa autonómica y municipal vigente en materia de protección animal.

La falsedad u omisión, respecto al cumplimiento de los apartados anteriores, determinará la posibilidad de retirar la autorización de gestión de las colonias desde el momento en el que se tenga constancia de los hechos, debiendo ejercerse un/a nuevo/a colaborador/a. Y para que conste, y a los efectos de gestionar la colonia controlada de gatos urbanos señalada, la persona/s declarante/s firmante/s expiden bajo su responsabilidad la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:





Jueves, 23 de marzo de 2023

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

ANEXO III INFORME DE COLONIAS FELINAS

1. DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

DNI, NIF, NIE, CIF _____, DOMICILIO _____

MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____

TLF _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

IDENTIFICACIÓN (indique su rango)

☐ Colaborador/a autorizado/a

☐ Colaborador/a responsable

2. DATOS DE LA COLONIA

TIPO DE VIA _____ DIRECCIÓN _____

Nº APROXIMADO DE INTEGRANTES _____

Nº ASIGNADO A LA COLONIA (número asignado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres según la localización de la colonia) _____

3. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO

Realizado el seguimiento de la colonia de gatos esterilizados, cuyos datos figuran en el presente informe, la persona abajo firmante, en calidad de colaborador/a autorizado/a o colaborador/a responsable de la misma, declara:

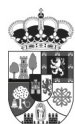
- En el tiempo transcurrido desde el anterior informe, la gestión de la colonia se ha realizado según lo establecido en la normativa vigente en materia de protección y bienestar animal, el procedimiento para la gestión de colonias controladas de gatos urbanos, y el acuerdo de colaboración.

- Durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior:

☐ No se han producido incidencias

☐ Sí se han producido incidencias. en este caso, rellene los siguientes campos:

Fecha	Tipo de incidencia (entrada de animales, salida de animales, muerte de animales...)



Jueves, 23 de marzo de 2023



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

• Entrada de animales

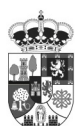
Nº de identificación del animal	Observaciones

• Salida de animales

Nº de identificación del animal	Observaciones

• Muerte de animales

Nº de identificación del animal	Observaciones



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0057

Jueves, 23 de marzo de 2023



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

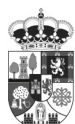
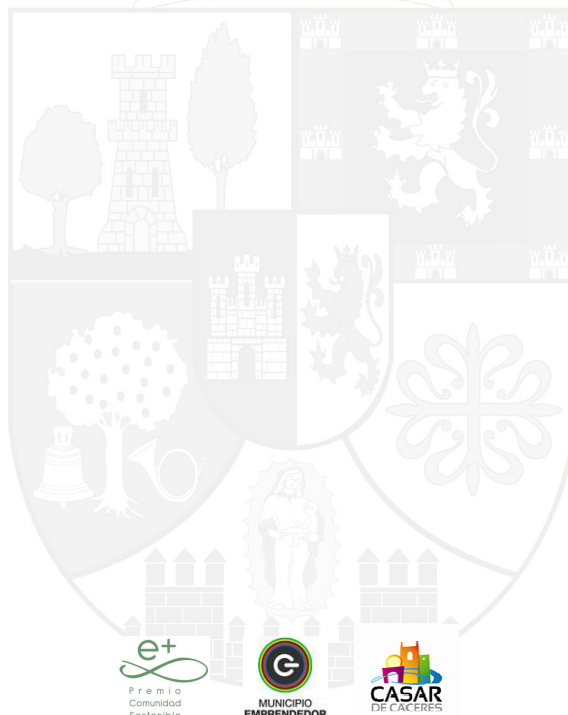
• Otras

Nº de identificación del animal	Observaciones

Y para que conste y a los efectos de gestionar la colonia controlada de gatos urbanos señalada, la persona declarante expide bajo su responsabilidad la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 8741

CVE: BOP-2023-1708
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Jueves, 23 de marzo de 2023

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

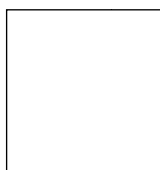
Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

ANEXO IV FICHA INDIVIDUAL DE GATOS ESTERILIZADOS

Foto:

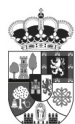


- Código de identificación _____
- Fecha de captura _____ Ubicación _____
- Nº asignado de colonia _____ Sexo _____ Edad _____

- Resultado evaluación sanitaria

- Fecha de desparasitación
- Fecha de esterilización
- Observaciones

- Otros datos de interés (vacunas, curas...)





Jueves, 23 de marzo de 2023

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1

Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

ANEXO V EVALUACIÓN DE LA COLONIA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA COLONIA INICIAL

- Dirección _____
- Ubicación _____
- Número de individuos _____
- Nº ASIGNADO A LA COLONIA (número asignado por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres según la localización de la colonia) _____

2. RELACIÓN DE COLABORADORES/AS AUTORIZADOS/AS

Nombre	Apellidos	DNI

3. RELACIÓN DE COLABORADORES/AS RESPONSABLES

Nombre	Apellidos	DNI

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

